

LUNES, 27 DE MAYO DE 2024 - BOC NÚM. 101

## AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

**CVE-2024-4097** *Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez/a de Paz Titular.*

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria la próxima vacante en el cargo de Juez de Paz titular del Municipio de Cabuérniga, y con el fin de proceder al nombramiento de nuevo titular, se abre un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para la presentación de solicitudes.

Las personas interesadas deberán reunir las condiciones previstas en el Reglamento de los Jueces de Paz de 7 de junio de 1995 (Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio) y Ley Orgánica del Poder Judicial de 1 de julio de 1985 (Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio).

La correspondiente solicitud, cuyo modelo se encuentra a disposición de las personas interesadas en el Ayuntamiento de Cabuérniga, así como en la página web y sede electrónica, deberá contener los siguientes datos, mediante declaración jurada:

- Ser español/a.
- Ser mayor de edad.
- No estar incurso/a en ninguna de las causas de incompatibilidad prevista en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, tal y como se dispone en el artículo 13 del Reglamento de Jueces de Paz, con las excepciones contenidas en el artículo 14 del Reglamento.
- Reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial.
- Actividad o profesión de la persona solicitante.
- No pertenecer a ningún partido político.
- Deber de residir en la población donde tenga su sede el Juzgado de Paz.
- Junto a la instancia deberá acompañar una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Caso de no formularse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, conforme a lo dispuesto en el art. 6 del Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Cabuérniga, 16 de mayo de 2024.

La alcaldesa,

M<sup>a</sup> Rosa Fernández Iglesias.

2024/4097

CVE-2024-4097